



**NACIONES  
UNIDAS**



**Convención Marco sobre  
el Cambio Climático**

Distr.  
LIMITADA

FCCC/SBSTA/2004/L.31  
14 de diciembre de 2004

ESPAÑOL  
Original: INGLÉS

---

**ÓRGANO SUBSIDIARIO DE ASESORAMIENTO  
CIENTÍFICO Y TECNOLÓGICO**

21º período de sesiones

Buenos Aires, 6 a 14 de diciembre de 2004

Tema 3 del programa

Aspectos científicos, técnicos y socioeconómicos  
de los impactos del cambio climático y  
la vulnerabilidad y adaptación a éste

**ASPECTOS CIENTÍFICOS, TÉCNICOS Y SOCIOECONÓMICOS DE LOS  
IMPACTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO Y LA VULNERABILIDAD  
Y ADAPTACIÓN A ÉSTE**

**Proyecto de conclusiones presentado por la Presidencia**

1. El Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico y Tecnológico (OSACT) acogió con satisfacción el intercambio de experiencias, opiniones y lecciones aprendidas entre las Partes, los expertos y las organizaciones que participaron en el taller celebrado durante el período de sesiones sobre la "Aplicación de métodos y herramientas, comprendidos los modelos regionales, para la evaluación de los impactos del cambio climático y la vulnerabilidad y adaptación a éste y los vínculos entre la adaptación y el desarrollo sostenible". El OSACT expresó su reconocimiento a los oradores que habían participado en el taller y a la secretaría, que preparó un documento de antecedentes sobre las metodologías para evaluar los impactos y la adaptación (FCCC/SBSTA/2004/INF.13). El OSACT también tomó nota de las comunicaciones de las Partes, que figuran en los documentos FCCC/SBSTA/2004/MISC.12 y Add.1.

GE.04-70980 (S) 151204 151204  
EZE.04-534

2. El OSACT no concluyó su examen de este tema del programa y decidió someter el siguiente proyecto de texto a la Conferencia de las Partes para su examen.

### **Proyecto de texto**

1. El Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico y Tecnológico (OSACT) acordó establecer un programa de trabajo estructurado de cinco años sobre los aspectos científicos, técnicos y socioeconómicos de las repercusiones del cambio climático y la vulnerabilidad y adaptación a éste. El programa trataría las cuestiones siguientes: datos y metodologías, evaluaciones de la vulnerabilidad, y planes y medidas en materia de adaptación e integración en el desarrollo sostenible en el contexto del mandato del OSACT, según figura en el artículo 9 de la Convención.
2. El OSACT pidió a la secretaría que, con la orientación de la Presidencia del OSACT, organizara un taller durante su 22º período de sesiones (en mayo de 2005) para seguir examinado las cuestiones que figuran en el programa de trabajo y facilitar el continuo intercambio de información y experiencias. El OSACT invitó a las Partes a que presentaran a la secretaría, antes del 31 de marzo de 2005, sus opiniones sobre el programa de trabajo. El OSACT pidió a la secretaría que reuniera estas comunicaciones en un documento de la serie MISC para facilitar el ulterior examen de este tema del programa durante el 22º período de sesiones del OSACT.

-----